

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-067-555/2018

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA**

**PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

JULIO DE 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



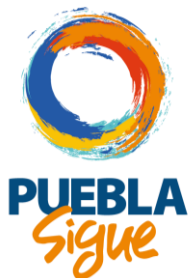
PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	30 DE JULIO DE 2018
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 31 DE JULIO DE 2018
VISITA A LAS INSTALACIONES.	DE ACUERDO CON EL PUNTO 4.6.13 DE LAS PRESENTES BASES
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL JUEVES 02 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL MARTES 14 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 3: DIRECTORIO DE HOSPITALES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 4: CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO POR UNIDAD MÉDICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 5: CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO POR UNIDAD MÉDICA
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 6: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 7: INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 8: CONSTANCIA DE VISITA
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 9: EQUIPO E INSUMOS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	ANEXO 10: COSTOS UNITARIOS
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)	ANEXO 11: CANTIDADES Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82, fracción segunda, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-067-5552018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la

Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida Reforma No. 722, Colonia Centro, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

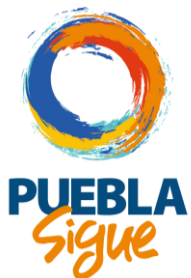
1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-067-555/2018**.

1.10.- CONTRALORÍA: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO DE COMPRA DE BASES: DEL LUNES 30 AL MARTES 31 DE JULIO DE 2018.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL LUNES 30 AL MARTES 31 DE JULIO DE 2018**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 30 AL MARTES 31 DE JULIO DE 2018**, en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.1.1.- *“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

***No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.*

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocio”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya



presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

jarumy.vera@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 30 AL MARTES 31 DE JULIO DE 2018 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el MARTES 31 de JULIO de 2018.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- **INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-067-555/2018** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2018 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y



- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, **(RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL)**.

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2018 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, **(RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL)**.

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-067-555/2018**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-067-555/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente

licitación).

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-067-555/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-067-555/2018**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante,

número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

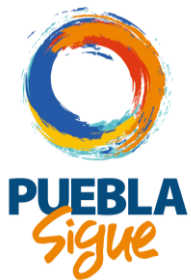
4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-067-555/2018** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; **en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.**

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, numero de licitación y



“Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de Diciembre de 2018.

4.3.1.- Se requiere el servicio complementario de quirófono para anestesia, a través de un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 13 de diciembre del 2018, en los lugares indicados en el **ANEXO 3** (Directorio de hospitales), estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al **ANEXO 2**.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B**.

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica

(tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada de la empresa en la que indiquen su experiencia, que deberá ser **de tres años mínima**, conforme al **ANEXO B1**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, en el cual se incluya copia simple legible de 3(tres) facturas y/o contratos expedidas por el licitante celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar a los requeridos así como:

- a) Servicios que ofrece.
- b) Organigrama de la empresa con la plantilla del personal directivo y administrativo.

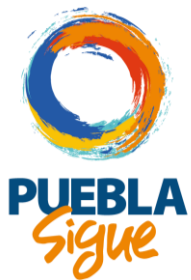
4.6.2.- Currículo del personal (con experiencia **mínima de un año**) que tenga relación directa con los equipos y mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:

a) Para el caso de enfermeras y/o enfermeros se requieren **mínimo 33 curriculum (20%)**, que interactúan con las unidades de anestesia (unidad de anestesia avanzada y unidad de anestesia intermedia) adjuntando copia simple legible de certificado, Título y/o Cédula Profesional; además de certificados y/o diplomas expedidos por los fabricantes en el manejo de los equipos ofertados.

b) Para el caso de ingenieros biomédicos que realizan los mantenimientos (mesa quirúrgica universal, lámpara quirúrgica doble, unidad de anestesia avanzada y unidad de anestesia intermedia), se requieren **mínimo 3 currículos**; adjuntando copia simple legible de certificado, Título y/o Cédula Profesional; además de certificados y/o diplomas expedidos por los fabricantes en el mantenimiento de los equipos que ofertados.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica el **ANEXO 9** (equipo e insumos) indicando la **marca** (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), **laboratorio** ó **fabricante y modelo** (en caso de que aplique).

4.6.4.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica por cada equipo ofertado de acuerdo al



ANEXO 6, manual en original, que contenga señaladas preferentemente en color rojo, **todas y cada una de las características** de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con la descripción de lo solicitado en dicho anexo. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o idioma del país de origen, anexando traducción simple al español. Para el mobiliario solo se deberán presentar catálogos por cada uno de ellos, sin ser necesario registros ni cartas de apoyo.

4.6.5.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

a) A realizar el servicio complementario de quirófono para anestesia en los lugares solicitados en el **ANEXO 3**.

b) A ser responsable del resguardo de insumos (**ANEXO 7**) en el espacio que proporcionará cada hospital dentro del área de quirófanos

c) A entregar e instalar el equipo y mobiliario nuevo mencionado en el **ANEXO 4** en las diferentes unidades hospitalarias indicadas en el **ANEXO 3**. Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo.

d) A entregar los insumos mencionados en el **ANEXO 7**, para los procedimientos de anestesia general, anestesia regional, sedación, de acuerdo a las necesidades de cada unidad hospitalaria.

e) A instalar los equipos requeridos o en su caso sustituir equipos obsoletos propiedad de la contratante que no tienen posibilidad de rehabilitación.

f) A contar como mínimo con 3 licenciados en ingeniería biomédica y 161 licenciados y/o técnicos en enfermería para laborar como se menciona en el **ANEXO 11** para asistir al personal de la contratante en todos los procedimientos, así como proporcionar los insumos necesarios, con el fin de verificar y garantizar la óptima operación de los equipos cumpliendo lo siguiente:

- Antes del procedimiento: preparación y entrega en sala de consumibles, equipo y accesorios,

dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico.

- Durante el procedimiento: observación del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.

- Después del procedimiento: retiro y resguardo de equipos y accesorios.

g) A capacitar al personal médico y paramédico de las unidades hospitalarias donde se preste el servicio sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental que va a proporcionar, por lo que se presentará un programa calendarizado por hospital.

h) A asumir toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derecho de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

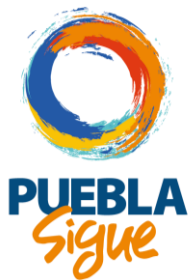
i) A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

j) A que al finalizar el contrato entregará en donación a la contratante los equipos y mobiliario incluidos en los **ANEXOS 4 Y 5**.

k) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o medio de autorización expresa por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

l) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

m) A proporcionar el mantenimiento correctivo por falla de equipo y mobiliario en un lapso de 72 horas como máximo, designando para tal efecto a ingenieros biomédicos. De lo contrario deberá resolver la demanda de anestésicos, ya sea cambiando el equipo que no esté en funcionamiento por otro con iguales características o bien con el traslado del paciente a un hospital público o privado para resolver el problema médico, sin costo alguno para la contratante.



n) A presentar ante la contratante mensualmente la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia, durante la vigencia del contrato.

ñ) A no subcontratar a otros los servicios ofertados.

4.6.6.- Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica calendario del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos mencionados en el **ANEXO 4**, sin ningún costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato.

4.6.7.- En caso de ser **fabricante** de los equipos ofertados, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a cumplir con el abasto suficiente de los equipos mencionados en el **ANEXO 4**.

Dicha carta deberá ser acompañada de una copia simple legible de la identificación oficial del representante legal o la persona autorizada para firmar dicho documento.

4.6.7.1.- En caso de ser **distribuidor exclusivo o primario** de los equipos, deberá presentar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por los equipos mencionados en el **ANEXO 4**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del presente procedimiento indicando número de procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además en caso de ser distribuidor exclusivo, el licitante deberá manifestar que “su representada es distribuidor exclusivo” mediante carta bajo protesta de decir verdad.

4.6.7.2.- En caso de ser **distribuidor secundario**, deberá anexar carta del distribuidor primario o del fabricante en la que manifieste respaldar el abasto suficiente de los equipos mencionados en el **ANEXO 4**, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del presente procedimiento, indicando número del procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar original o copia certificada para cotejo y dos copias simples de su aviso de funcionamiento.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar original para cotejo y copia simple legible los siguientes certificados de Sistema de Gestión de Calidad vigentes:

a) ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015, basado en la norma NMX-CC-9001-IMNC-20018 emitido por un organismo certificador, con alcance en servicios integrales en quirófono que incluya la comercialización en servicios de apoyo en anestesia

b) ISO 13485:2003 o ISO 13485:2016, emitido por un organismo certificador, con alcance en servicios integrales en quirófono que incluya la comercialización en servicios de apoyo en anestesia.

4.6.10.- Los licitantes que oferten **equipos de origen nacional**, deberán presentar copia simple legible del certificado o escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y firmada por la persona autorizada para ello en la que manifieste, que cumple con las normas oficiales mexicanas (NOM-241-SSA1-2012), adjuntando a la carta copia simple del certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.

4.6.11.- Los licitantes que oferten equipos de origen extranjero, deberán presentar copia simple legible de lo siguiente:

a) FDA o CE, como comprobante de libre venta del país de origen.

b) ISO 9001:2008 o su actualización o ISO 13485.

4.6.12.- Copia simple legible vigente por ambos lados de los registros sanitarios o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), modelo, laboratorio ó fabricante (en caso de que aplique) del 100% de los insumos (anestesia general, regional y sedación) descritos en el **ANEXO 7**, así como el 100% de los equipos solicitados en el **ANEXO 4**.



En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas en los **ANEXOS 4 Y 7**, marca (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio ó fabricante y modelo (en caso de que aplique).

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas en los anexos 4 y 7, marca (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio ó fabricante y modelo (en caso de que aplique).

4.6.12.1.- En caso de que algún insumo o equipo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que algún insumo o equipo no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el insumo o equipo.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de insumo o equipo con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en caso que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.13.- Los licitantes deberán realizar visita de los lugares indicados en el **ANEXO 3** con la finalidad de hacer una inspección física de las instalaciones; a partir de la publicación y hasta el tercer día hábil

posterior a la misma, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, debiendo llevar la constancia de visita (**ANEXO 8**) para que sea firmada y sellada por el responsable de cada hospital.

Dicha constancia deberá ser presentada junto con su propuesta técnica, no hacerlo será motivo de descalificación.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la



columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-067-555/2018**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la

misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.



Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **20 días hábiles** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar el **ANEXO 10** con los precios unitarios ofertados por procedimiento, no hacerlo será motivo de descalificación.

5.2.4.- De manera mensual se presentará una factura en la cual se enlistarán los procedimientos otorgados con el aval de los registros firmados, el periodo será mensual considerándose del día 26 del mes anterior al día 25 del mes vigente. Este reporte deberá contener los datos enunciados en el punto VI por cada procedimiento, y ser entregado en medio magnético e impreso dejando una copia para el hospital.

5.2.5.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el licitante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

5.2.6.- Los licitantes deberán contar como **mínimo 10 millones de pesos como capital contable** al cierre del año 2016, para lo cual deberá incluir dentro de su propuesta económica la siguiente documentación:

a) Copia simple legible de los estados financieros básicos dictaminados por auditor externo de los dos últimos años (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de variación del capital contable) con sus notas a los estados financieros, que contengan la opinión del auditor en el dictamen financiero, la cual debe ser limpia o con salvedades, que permitan opinar si los estados financieros se encuentran presentados razonablemente en todos los aspectos importantes.

b) Para el caso de empresas cuya creación se realizó dentro de los últimos dos años, deberán presentar los estados financieros básicos dictaminados por auditor externo con que cuenten con sus notas a los estados financieros, además de los estados financieros básicos elaborados por la propia empresa más actualizados al

mes inmediato anterior a la entrega de documentos firmados por el contador público responsable.

c) Copia simple legible de ambos lados de la cédula profesional del profesionista que firma el dictamen.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla podrán solicitar el servicio para otros hospitales, los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no



enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres

meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

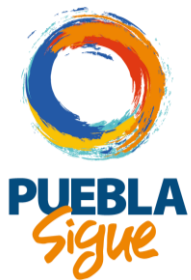
8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **31 DE JULIO DE 2018 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESFAL-067-555/2018 NOMBRE DEL LICITANTE**") **debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a



través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 02 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Todavía que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

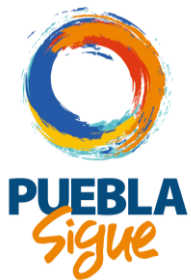
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MIÉRCOLES 08 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación ó licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ



UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La



evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 10 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

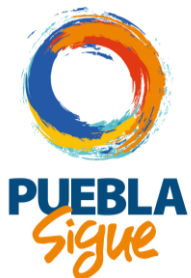
13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y



la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 14 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de

la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

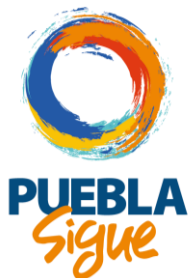
15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las



establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA, LABORATORIO O FABRICANTE, ASÍ COMO EL MODELO (en caso de que aplique)** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.6.3** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los manuales, con todas y cada una de las características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.4** de las bases.

15.24.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

16.5.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA



DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

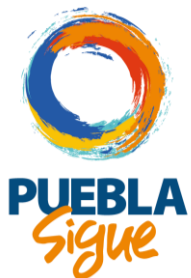
18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.



19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

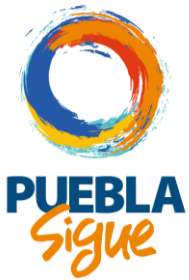
c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En los hospitales indicados en el **ANEXO 3**.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico jarumy.vera@puebla.gob.mx y a la contratante



parte 2 al correo electrónico jorge.galindo.albicker@gmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 3 09 36 00 ext. 2021

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El 2% por el monto correspondiente a los

servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del servicio; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE No. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en **exhibiciones a mes vencido, dentro de los 20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del proveedor, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:



a) Originales de las solicitudes del servicio (**ANEXO 5**) debidamente requisitadas y con el sello correspondiente al recibo del servicio por cada hospital.

b) Copia fotostática del contrato.

c) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número del procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda "Recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción".

d) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

Dichas solicitudes de servicio deberán estar validadas por el Director o Administrador de la Unidad Aplicativa, de la unidad hospitalaria a la cual se le proporcione el servicio, quien deberá hacer constar, que ha recibido a su entera satisfacción, lo requerido en la solicitud mencionada.

Estos documentos deberán presentarse en el Departamento de Servicios Médicos Integrales en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; en caso contrario será responsabilidad del proveedor los problemas que se presenten para su trámite.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: tpagointegrales.ssep@gmail.com

24.4.- Para el procedimiento de recepción del servicio, registro y trámite de pago el proveedor deberá:

a) De acuerdo a la programación quirúrgica el proveedor asiste y otorga el servicio complementario, considerando su disponibilidad también para las cirugías de urgencia.

b) El personal de enfermería que proporciona el proveedor registra el procedimiento de acuerdo a los insumos entregados y fechas.

c) El médico anestesiólogo firma el registro.

d) Esta información podrá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro si así lo solicitan.

24.5.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.6.- Para este procedimiento no aplica retención del 5 al millar del Artículo 32 Fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente para el Ejercicio Fiscal 2018.

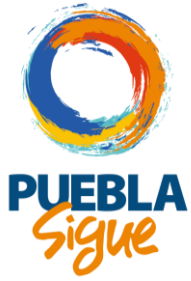
24.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

las actas que al efecto se levanten.

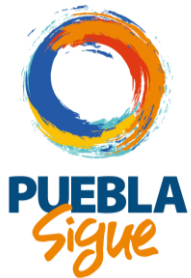
26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 30 DE JULIO DE 2018

PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

JHVM/MRAR/JVM



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURIDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-067-555/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
ó

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-067-555/2018**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA ó GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 25 de 55

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, 11 Oriente No. 2224, planta baja, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla /
(222) 229-70-13 y 229-70-14 / sfa.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESFAL-067-555/2018	
CONTRATACIÓN DEL:		SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción General
1	SERVICIO	1	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA, PARA LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 3 ESTE SERÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA DE ACUERDO AL ANEXO 2.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO :
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA		FECHA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	NOMBRE:	APELLIDO PATERNO:
	NÚMERO:	APELLIDO MATERNO:
	LUGAR:	NOMBRES:
	RFC:	RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO:
		FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO:	
	APELLIDO MATERNO:	
	NOMBRES:	
	RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:	
	FECHA:	
	NOMBRE DEL NOTARIO:	
	NÚMERO DEL NOTARIO:	
	DOMICILIO DE LA NOTARÍA:	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	SERVICIO				
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: **GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-067-55/2018**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jarumy.vera@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-067-555/2018

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jorge.galindo.albicker@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-067-555/2018

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio complementario de quirófano para anestesia, para los hospitales indicados en el anexo 3 este será a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al anexo 2.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO</p> <p>1. Período de prestación del Servicio: Será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 13 de diciembre del 2018.</p> <p>2. Lugar de prestación del Servicio: Será en los hospitales indicados en el anexo 3.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</p> <p>El servicio complementario de quirófano para anestesia comprende 3 tipos de anestesia:</p> <p>a) Anestesia general. b) Anestesia regional. c) Sedación.</p> <p>Las cantidades mínimas y máximas de procedimientos anestésicos para llevar a cabo el servicio serán conforme se detalla en el anexo 2.</p> <p>El servicio complementario de quirófano para anestesia deberá consistir en lo siguiente:</p> <p>1.- El proveedor deberá de dotar de los insumos para cada procedimiento quirúrgico descritos en el anexo 7.</p> <p>2.- El proveedor deberá proporcionar anaqueles o gabinetes para guardar los insumos mencionados en el anexo 7 y la seguridad de estos estará bajo su responsabilidad.</p> <p>Dichos anaqueles o gabinetes serán donados a la contratante en las condiciones en las que se encuentren al término del contrato.</p> <p>3.- El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de todos los insumos descritos en el anexo 7, para cada procedimiento del servicio complementario de quirófano para anestesia ofreciendo la disponibilidad de medidas, requeridas por el hospital, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>4.- El proveedor deberá proporcionar en comodato al inicio del contrato el equipo y mobiliario nuevo descritos en los anexos 4 y 5.</p> <p>5.- El proveedor deberá entregar e instalar el equipo y mobiliario nuevo mencionados en el anexo 4 en las diferentes unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3, dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo.</p> <p>6.- El proveedor dará asistencia técnica a través del personal de enfermería, conforme al cuadro de cantidades y distribución del anexo 11 para cubrir los eventos necesarios, en el que incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos e insumos descritos en los anexos 4, 6 y 7.</p> <p>7.- El proveedor deberá proporcionar los siguientes servicios:</p> <p>a) Servicio de mantenimiento preventivo. El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de anestesia, descritos en el anexo 4, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>El proveedor deberá de presentar calendario del mantenimiento preventivo a los equipos (anexo 4), sin ningún costo</p>



Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Servicio de mantenimiento correctivo de equipo y mobiliario. El proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento por falla de equipo y mobiliario, descritos en los anexos 4 y 5, deberá incluir refacciones por reparaciones mayores, sin costo alguno para la contratante, únicamente en caso de falla comprobada por mal uso de los equipos los costos serán absorbidos por la unidad hospitalaria.</p> <p>El proveedor deberá de proporcionar el mantenimiento correctivo a los equipos en un lapso de 72 horas como máximo, designando para tal efecto a ingenieros biomédicos. De lo contrario deberá resolver la demanda de anestésias, ya sea cambiando el equipo que no esté en funcionamiento por otro con iguales características o bien con el traslado del paciente a un hospital público o privado para resolver el problema médico, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES</p> <p>1.- El proveedor deberá de capacitar al personal médico y paramédico de las unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3 sobre el uso y funcionamiento de los equipos que va a proporcionar, por lo que deberá de presentar un programa calendarizado.</p> <p>2.- El proveedor deberá de designar un supervisor y al número necesario de operadores de las máquinas de anestesia, plenamente capacitados para el manejo de las mismas, que realicen las actividades de acuerdo a las solicitudes de la contratante.</p> <p>V.- EQUIPO EN COMODATO</p> <p>Características del equipo y mobiliario en comodato.</p> <p>1.- El proveedor deberá cumplir con las descripciones técnicas incluidas en el anexo 6 y ser distribuidas de acuerdo a las cantidades señaladas en los anexos 4 y 5, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>2.- Al término del contrato, el equipo y mobiliario señalados en los anexos 4 y 5, deberán entregarse en donación a la contratante</p> <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>El proveedor deberá de llevar a cabo el registro y control de los procedimientos realizados, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- El proveedor deberá proporcionar en formato libre con el reporte del procedimiento realizado de los insumos utilizados.</p> <p>Este registro deberá estar firmado por el medico anestesiólogo que asistió el procedimiento, debiendo ser en forma manual o en forma digital respetando los datos que a continuación se solicitan:</p> <p>a) Nombre del hospital. b) Insumos entregados. c) Fecha. d) Folio. e) Nombre del paciente. f) Edad del paciente (años, meses, días) g) Sexo del paciente. h) Nombre del anestesiólogo. i) Tipo de anestesia. j) Tiempo anestésico: inicio y final k) Tipo de cirugía. l) Número de afiliación o expediente.</p> <p>VII. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>El proveedor deberá contar para la realización del servicio con el siguiente personal:</p>



SECRETARÍA
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE
QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA.

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>a) Mínimo con 3 licenciados en ingeniería biomédica con experiencia mínima de 1 año.</p> <p>b) 161 enfermeros generales con experiencia mínima de 1 año, para laborar como se mencionan en el cuadro de cantidades y distribución del personal del anexo 11 para asistir al personal de la contratante, en todos los procedimientos, así como proporcionará los insumos necesarios, con el fin de verificar y garantizar la óptima operación de los equipos cumpliendo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Antes del procedimiento: Preparación y entrega en sala de consumibles, equipo y accesorios, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico.- Durante el procedimiento: Observación del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.- Después del procedimiento: Retiro y resguardo de equipos y accesorios.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



PROCESO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA:
NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-067-555/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	GENERAL		REGIONAL		SEDACIÓN	
			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	23	56	280	700	24	58
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	59	147	280	700	72	178
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	120	298	320	800	111	276
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	18	44	160	400	38	93
5	HOSPITAL GENERAL CUATZALAN	3	18	44	160	400	38	93
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	26	64	180	450	54	133
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	27	66	140	350	25	61
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	221	552	356	890	146	364
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	310	774	44	110	247	616
10	HOSPITAL GENERAL ATlixco "GONZALO RIO ARRONTE"	5	44	108	240	600	52	129
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	44	108	200	500	31	76
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	325	812	120	300	18	45
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	6	423	1,057	520	1,300	150	375
14	HOSPITAL DE LA MUJER	6	104	259	546	1,365	84	208
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	166	413	160	400	7	16
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	38	95	4	10	8	20
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	87	216	240	600	80	200
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	31	76	136	340	36	88
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	25	62	280	700	24	60
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	39	96	192	480	54	133
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	10	37	92	256	640	126	314
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	104	259	128	320	23	56
			2,289	5,698	4,942	12,355	1,448	3,592

ANEXO 3

DIRECTORIO DE HOSPITALES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	01 776 762 5988
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	01 797 975 4599
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	01 233 318 4000
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P. 73560, CUETZALAN, PUE.	01 233 331 0559
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	01 276 473 1851
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	CALLE 3 NORTE NÚM. 1, COL. CENTRO, C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN, PUE.	01 245 452 0135
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 169 9041
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 214 0300
10	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZALO RIO ARRONTE"	5	CARRETERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	01 244 446 9110
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	01 227 275 9341
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 623 1000
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	6	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	01 222 367 9282
14	HOSPITAL DE LA MUJER	6	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0924
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	01 222 122 2030
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 225 2412
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	01 243 436 3320
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	01 953 534 2835
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVIT A LOS ARCOS, C.P. 75482, TECAMACHALCO, PUE.	01 249 422 3100
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	S/D
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	10	CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	01 238 380 5000
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	01 238 382 6055

ANEXO 4

CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO POR UNIDAD MÉDICA

NO	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	LÁMPARA QUIRÚRGICA A DOBLE	VIDEO-LARINGOSCOPIO	MONITOR DE RELAJACIÓN MUSCULAR	MONITOR PROFUNDIDAD ANESTÉSICA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	0	6	3	4	2	0	1	0
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	0	3	2	2	3	0	1	0
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	0	7	4	7	7	0	1	1
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	0	3	2	3	3	0	1	0
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	0	3	2	3	3	0	1	0
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	0	3	3	3	2	0	1	0
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	0	3	2	0	0	0	1	0
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	0	8	5	7	7	1	4	1
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	0	7	7	7	7	2	4	2
10	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZALO RIO ARRONTE"	5	0	2	1	2	2	0	3	0
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	0	3	3	3	3	0	2	0
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	6	0	6	6	6	1	4	4
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	6	2	7	4	6	7	1	5	4
14	HOSPITAL DE LA MUJER	6	0	6	7	6	8	1	2	0
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	1	4	2	4	4	2	5	2
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	0	2	2	2	1	1	1	0
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	0	2	1	2	1	0	2	0
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	0	4	3	4	4	0	1	0
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	0	3	2	3	3	0	1	1
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	0	3	2	2	3	0	2	0
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEO NATOLOGÍA	10	0	5	2	5	5	1	2	1
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	0	5	5	5	3	1	4	1

ANEXO 5

CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO POR UNIDAD MÉDICA

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	MESA DE RINÓN SENCILLA	MESA PASTEUR GRANDE	MESA PASTEUR CHICA	MESA DE MAYO	MESA CARRO DE CURACIONES	BANCO GIRATORIO	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	CUBETA DE PATADA	TRIPES O PORTA VENOCLISIS
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	3	3	3	6	1	3	1	3	3
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	2	4	1	8	1	5	3	10	6
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	1	1	1	1	1	1	2	1	0
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	1	1	1	1	1	1	1	1	0
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	6	6	12	12	6	18	12	24	12
10	HOSPITAL GENERAL ATlixco "GONZALO RIO ARRONTE"	5	2	2	2	4	2	4	2	4	4
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	3	3	3	4	4	8	4	6	6
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	6	6	12	12	6	18	12	24	12
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	6	11	11	22	22	11	33	22	44	22
14	HOSPITAL DE LA MUJER	6	7	7	1	14	7	21	14	28	14
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	8	4	2	8	9	6	8	17	10
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	2	2	2	4	2	4	2	4	4
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	3	5	1	4	2	4	2	2	3
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	1	1	6	4	1	4	2	2	3
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	3	3	3	6	3	6	3	6	9
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	10	7	7	1	14	7	21	14	28	14
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	0	8	1	5	1	14	4	12	8

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO REQUERIDO**A. UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.**

DEFINICIÓN:

UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTÉSICOS.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: SISTEMA DE EXCLUSIÓN DE USO SIMULTÁNEO PARA DOS VAPORIZADORES. VENTILADOR INTERCONSTRUIDO. CON 4 O MÁS CONTACTOS ELÉCTRICOS. YUGOS PARA CILINDROS O₂ Y N₂O. TRES O MÁS CAJONES. MESA DE TRABAJO FIJA. REPISA PARA COLOCAR MONITOR, ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO. CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS, DOS CON FRENO. INDICADORES O MANÓMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN COLOCADOS EN EL FRENTE DE LA MÁQUINA, PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL (O₂, N₂O Y AIRE) Y DE CILINDROS (O₂ Y N₂O). CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O₂-VERDE, N₂O-AZUL, AIRE-AMARILLO. BATERÍA INTERCONSTRUIDA DE 60 MINUTOS DE RESPALDO PARA TODOS LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS DE LA MÁQUINA.
2. SUMINISTRO DE GASES: SISTEMA QUE PERMITE MEZCLA DE TRES GASES SIMULTÁNEOS A TRAVÉS DE FLUJÓMETROS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: ELECTRÓNICOS O NEUMÁTICOS DOBLES PARA O₂, N₂O Y AIRE, CON PERILLA CODIFICADA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA DESAJUSTE ACCIDENTAL O MEZCLADOR ELECTRÓNICO. CON ILUMINACIÓN EN FLUJÓMETROS NEUMÁTICOS O DESPLIEGUE DIGITAL PARA FLUJÓMETROS ELECTRÓNICOS. GUARDA HIPÓXICA DE AL MENOS EL 23%. FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.
3. CIRCUITO DE PACIENTE: CANISTER DOBLE REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON CAPACIDAD TOTAL DE 1500 GR O MAYOR. MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (ADAPTADOR) TIPO BAIN, QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA Y MANUAL. SISTEMA DE EVACUACIÓN PASIVO O ACTIVO.
4. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO DEL PACIENTE SON ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL). VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN. VÁLVULA CONMUTADORA MECÁNICA BOLSA-VENTILADOR, QUE PERMITA REALIZAR CONMUTACIÓN EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA. RESERVORIO DE POLVO Y AGUA, SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN.
5. VENTILADOR MICROCONTROLADO E INTERCONSTRUIDO:
 - 5.1. CON PANTALLA POLICROMÁTICA DE 8.4 PULGADAS O MAYOR, ACCESO A FUNCIONES Y MENÚS MEDIANTE PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y BOTÓN ROTATORIO.
 - 5.2. MODOS DE VENTILACIÓN: CONTROLADO POR VOLUMEN. CONTROLADO POR PRESIÓN. SIMV (DISPARADO POR FLUJO O PRESIÓN), CON VENTILACIÓN CON PRESIÓN-SOPORTE.
 - 5.3. CONTROL PARA AJUSTES DE VOLUMEN, QUE CUBRA EL RANGO DE 20 ML O MENOR A 1500 ML O MAYOR. CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA, QUE CUBRA EL RANGO DE 4 Ó MENOR A 90 O MÁS RESPIRACIONES POR MINUTO. CONTROL Y AJUSTE ELECTRÓNICO DEL PEEP (NO VÁLVULA EXTERNA).
 - 5.4. CONTROL PARA AJUSTES DE RELACIÓN I:E Y RELACIÓN I:E INVERSA. CONTROL DE PRESIÓN INSPIRATORIA, EN EL RANGO DE 10 O MENOR A 50 O MAYOR CM H₂O. CONTROL DE PRESIÓN LÍMITE EN EL RANGO DE 10 O MENOR A 50 O MAYOR CM H₂O. CONTROL PARA AJUSTES DE PAUSA INSPIRATORIA DE 0 A 50% O MAYOR.
 - 5.5. COMPENSACIONES: DISTENSIBILIDAD Ó VOLUMEN CORRIENTE DEL GAS FRESCO. SISTEMA DE COMPROBACIÓN AUTOMÁTICO (AUTOPRUEBA). PARA TODO TIPO DE PACIENTES SIN NECESIDAD DE CAMBIO DE FUELLE.
6. PARÁMETROS DE VENTILACIÓN: VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO. VOLUMEN MINUTO. FRECUENCIA RESPIRATORIA.
 - 6.1. PRESIÓN MEDIA. PRESIÓN PICO. PEEP.
 - 6.2. DESPLIEGUE GRÁFICO DE PVA (PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS). FVA (FLUJO EN VÍAS AÉREAS). LAZOS PARA ESPIROMETRÍA (FLUJO/VOLUMEN Y PRESIÓN/VOLUMEN).
- 6.3. MEDICIÓN DE LA PRESIÓN DE PLATEAU.
7. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: PRIORIZADAS EN TRES NIVELES CON DESPLIEGUE DE MENSAJES DE LAS MISMAS EN ESPAÑOL. DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL VENTILADOR:
 - 7.1.- VM (VOLUMEN MINUTO, ALTA Y BAJA), FRECUENCIA RESPIRATORIA (ALTA Y BAJA), PRESIÓN ALTA Y BAJA DE VÍAS AÉREAS.
 - 7.2. FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE GAS, INDICADOR EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC O DC, APNEA Y ERROR EN SENSOR DE FLUJO O PRESIÓN.
8. VAPORIZADORES: SE DEBERÁN SUMINISTRAR A SOLICITUD DEL MÉDICO ANESTESIOLOGO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE ANESTÉSICO A UTILIZAR. A ELEGIR: SEVORANE, ISOFLURANE Y DESFLURANE.
9. MONITOR DE SIGNOS VITALES: PRECONFIGURADO O MODULAR. ACCESO A FUNCIONES MEDIANTE PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLAS DE MEMBRANA. PANTALLA TIPO TFT LCD, DE 12" O MAYOR POLICROMÁTICA. CONFIGURABLE POR EL USUARIO.
 - 9.1. SOFTWARE EN ESPAÑOL. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE 24 HORAS O MAYOR. CON CAPACIDAD PARA DESPLEGAR AL MENOS OCHO TRAZOS SIMULTÁNEOS.
 - 9.2. ALARMAS: AUDIOVISUALES PRIORIZADAS EN TRES NIVELES, CON DESPLIEGUE DE MENSAJES:
 - 9.2.1. ALTA Y BAJA PARA: FRECUENCIA CARDIACA, SPO₂, FRECUENCIA RESPIRATORIA, PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA), TEMPERATURA, PRESIÓN INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
 - 9.2.2. ALTA Y BAJA PARA: O₂, CO₂, N₂O Y AGENTES ANESTÉSICOS. DETECCIÓN DE MEZCLAS DE AGENTES ANESTÉSICOS.
10. PARÁMETROS MONITOREADOS Y DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES: FRECUENCIA CARDIACA,
 - 10.1. ECG EN AL MENOS SIETE DERIVACIONES CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A 12 DERIVACIONES, DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TRES CANALES DE ECG, ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES MEDIDAS Y ANÁLISIS DE ARRITMIAS.
 - 10.2. SPO₂ CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO. RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.
 - 10.3. DOS CANALES DE TEMPERATURA CON DESPLIEGUE DE LA DIFERENCIA T1-T2.
 - 10.4. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA: AJUSTE AUTOMÁTICO DE PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE.
 - 10.5. CAPNOGRAFÍA Y VALOR NUMÉRICO DE CO₂ INSPIRADO Y ESPIRADO.
 - 10.6. PRESIÓN INVASIVA: MEDICIÓN EN UN CANAL Y CAPACIDAD DE AGREGAR UN SEGUNDO CANAL. CON FUNCIÓN DE ETIQUETADO DE LA POSICIÓN DEL TRANSDUCTOR.
 - 10.7. GASES: MONITOREO DE O₂ INSPIRADO Y ESPIRADO. MONITOREO DE N₂O INSPIRADO Y ESPIRADO. MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS INSPIRADOS Y ESPIRADOS, DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO, DETECCIÓN DE MEZCLAS DE AGENTES ANESTÉSICOS CON DESPLIEGUE DE LAS CONCENTRACIONES DE LOS AGENTES MEZCLADOS.
 - 10.8. MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR POR MEDIO DE UN EQUIPO ALTERNO O EN MONITOR DE SIGNOS VITALES, CON DESPLIEGUE DE LOS VALORES MEDIDOS EN PANTALLA DE EQUIPO ALTERNO O MONITOR DE SIGNOS VITALES.
 - 10.9. OPCIÓN DE CRECIMIENTO A FUTURO PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO.

INSTALACIÓN:

11. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
12. NEUMÁTICA PARA O₂, N₂O Y AIRE.

B. UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA.

DEFINICIÓN

UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL INTEGRADA PARA SUMINISTRAR EN FORMA CONTINUA GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES DURANTE EL PROCESO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, ASÍ COMO LA MONITORIZACIÓN DE PARÁMETROS DEL PACIENTE DURANTE EL EFECTO DE LA ANESTESIA.

<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>1.- GABINETE 1.1.- SOPORTE DE VAPORIZADORES 1.2.- DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN 1.3.- MONTAJE DE VENTILADOR INTERCONSTRUIDO 1.4.- MÍNIMO TRES CONTACTOS ELÉCTRICOS 1.5.- YUGO O REDUCTORES PARA O2 Y N2O 1.6.- MESA DE TRABAJO CON CAJONES Y REPISA PARA MONITOR 1.7.- INDICADOR O MANÓMETRO INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL Y CILINDROS CODIFICADO DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES 1.8.- BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA GRADO MEDICO CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MÁS 1.9.- CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO</p> <p>2.- SUMINISTRO DE GASES 2.1.- FLUJÓMETROS DOBLES NEUMÁTICOS O ELECTRÓNICOS O VIRTUALES CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO DE COLORES AMERICANO 2.2.- PARA O2,N2O, Y AIRE, CON ILUMINACIÓN, MEZCLADOR ELECTRÓNICO O MECÁNICO 2.3.- GUARDA HIPÓXICA DENTRO DE LOS RANGOS DE 23% O MAYOR 2.4.- FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO</p> <p>3.- CIRCUITO PACIENTE 3.1.- UNO O DOS CANISTER REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVES DE 800 GR. AL MENOS 3.2.- MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (DIRECTO O ADAPTADOR) 3.3.-VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL) 3.4.- CIRCUITO SEMICERRADO QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA O MANUAL 3.5.- TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS INSPIRADO DEL PACIENTE DEBERÁN SER ESTERILIZABLES 3.6.- CON VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN 3.7.- RESERVOIRIO DE POLVO Y AGUA 3.8.- SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN 3.9.- SISTEMA DE EVACUACIÓN ACTIVO O PASIVO</p> <p>4.- VENTILADOR DE BOMBA DE PISTÓN CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE 4.1.- CON MODOS DE VENTILACIÓN CONTROLADO POR PRESIÓN Y POR VOLUMEN 4.2.- CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL 4.3.- CONTROL PARA AJUSTE DE VOLUMEN CON RANGO DE 20 A 1400ML O MAYOR 4.4.- CON CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA CON RANGOS DE 4 A 80 POR MINUTO 4.5.- CON CONTROL DE AJUSTE DE PRESIÓN LIMITE CON RANGO DE 10 A 50 CM DE H2O O MÁS 4.6.- CON SISTEMA DE COMPROBACIÓN AUTOMÁTICO 4.7.- SISTEMA PARA AJUSTE DE RELACIÓN I:E Y RELACIÓN I:E INVERSA 4.8.- CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE DISTENSIBILIDAD, FUGAS DE CIRCUITO, VOLUMEN Y DESACOPLO DE FLUJO DE GAS 4.9.- PARA TODO TIPO DE PACIENTES SIN NECESIDAD DE CAMBIO DE FUELLE O PISTÓN 4.10.- CONTROL DE FLUJO INSPIRATORIO 4.11.- PANTALLA A COLOR DE LCD O TFT CON MONITOREO DE GRÁFICOS Y VALORES NUMÉRICOS DE 8" 4.12.- MODO SIMV CONTROLADO POR VOLUMEN 4.13.- MODO PRESIÓN SOPORTE 4.14.-MODO CONTROL VOLUMEN 4.15.- PAUSA INSPIRATORIA Y SUSPIRO</p> <p>5.- PARÁMETROS DE VENTILACIÓN MONITORIZADOS DESPLEGADOS NUMÉRICA Y GRÁFICAMENTE EN PANTALLA DE VENTILADOR O MONITOR 5.1.- FIO2 PARAMAGNÉTICO 5.2.- CO2 INSPIRADO Y ESPIRADO 5.3.- VOLUMEN CORRIENTE 5.4.- VOLUMEN MINUTO 5.5.- PRESIÓN PICO, MEDIA 5.6.- MONITORIZACIÓN DEL PEEP 5.7.- DESPLIEGUE DE GRÁFICOS, CURVAS, PVA O PAW, LAZOS ASÍ COMO DE AGENTES ANESTÉSICOS 5.8.- FRECUENCIA RESPIRATORIA 5.9.- CONCENTRACIÓN INSPIRADA DE TRES AGENTES ANESTÉSICOS Y ÓXIDO NITROSO 5.10.- PRESIÓN PLATEAU O MESETA 5.11.- IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS 5.12.- DETECCIÓN DE MEZCLAS 5.13.- COMPLIANZA PULMONAR DEL PACIENTE Y TENDENCIAS DE COMPLIANZA 5.14.- CONCENTRACIÓN DE O2 INSPIRADO Y ESPIRADO, DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA 5.15.- MAC Y TENDENCIAS DE MAC 5.16.- ALMACENAMIENTO DE LAZOS (CURVAS DE REFERENCIA)</p> <p>6.- ALARMAS (DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL VENTILADOR O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES) 6.1 APNEA 6.2.- PRESIÓN ALTA O BAJA EN VÍAS AÉREAS 6.3.- FIO2 ALTO O BAJO 6.4.- BAJA PRESIÓN DE SUMINISTRO DE O2 6.5.- VOLUMEN MINUTO ALTO O BAJO 6.6.- AUDIBLES Y VISUALES CON DESPLIEGUE DE MENSAJES EN ESPAÑOL 6.7.- FALLA EN LA MEDICIÓN DEL SENSOR DE O2 6.8.- FALLA EN LA MEDICIÓN DEL SENSOR DE FLUJO 6.9.- ALARMAS DE FUGAS 6.10.- CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS ALTO O BAJO 6.11.- DÍOXIDO DE CARBONO ALTO O BAJO 6.12.- MEZCLA DE GASES 6.13.- FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO 6.14.- SISTEMA DE SILENCIADOR DE ALARMAS DURANTE EL BYPASS CARDIACO 6.15.-INDICADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN</p> <p>7.- VAPORIZADORES DE LA MISMA MARCA QUE LA MÁQUINA DE ANESTESIA 7.1.- DOS VAPORIZADORES, A ELECCIÓN DEL JEFE DE ANESTESIA, CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN DE USO SIMULTÁNEO PARA DOS VAPORIZADORES.</p> <p>8.- MONITOR DE SIGNOS VITALES DE LA MISMA MARCA QUE LA UNIDAD DE ANESTESIA 8.1.- TIPO MODULAR 8.2.- PANTALLA SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA 8.3.- PANTALLA TIPO TFT O LCD 8.4.- PANTALLA DE 12 PULGADAS O MAYOR 8.5.- PANTALLA POLICROMÁTICA 8.6.- CONFIGURABLE 8.7.- CON BATERÍA DE RESPALDO POR EL USUARIO 8.8.- BATERÍA CON CAPACIDAD DE 60 MINUTOS O MÁS 8.9.- SOFTWARE EN ESPAÑOL 8.10.- TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS 8.11.- TENDENCIAS DE VEINTICUATRO HORAS O MÁS 8.12.- ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES, CON DESPLIEGUE DE MENSAJES Y CONFIGURABLES POR EL USUARIO 8.13.- TRAZOS SIMULTÁNEOS DE POR LO MENOS OCHO 8.14.- IMPRESIÓN EN REGISTRO TÉRMICO O IMPRESORA</p> <p>9.- PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES DESPLEGADOS EN PANTALLA 9.1.- PRESIONES INVASIVAS CON DOS CANALES 9.2.- ETIQUETADO DE LA POSICIÓN DE UN TRANSDUCTOR 9.3.-AJUSTE AUTOMÁTICO DE ESCALAS, FILTROS Y ALARMAS</p> <p>10.- PARÁMETROS DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL VENTILADOR 10.1.- MONITOREO DE O2 INSPIRADO Y ESPIRADO 10.2.- MONITOREO DE N2O INSPIRADO Y ESPIRADO 10.3.- MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS INSPIRADOS Y ESPIRADOS 10.4.- DESPLIEGUE DE LA CONCENTRACIÓN ALVEOLAR MÍNIMA (CAM) 10.5.- DETECCIÓN DE MEZCLA DE AGENTES ANESTÉSICOS CON DESPLIEGUE DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS AGENTES MEZCLADOS</p> <p>11.- PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES O VENTILADOR DESPLEGADOS EN PANTALLA 11.1.-ECG INDICANDO FRECUENCIA CARDIACA 11.2.- DESPLIEGUE DE SIETE DERIVACIONES O MÁS 11.3.- CON FUNCIÓN QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TODAS LAS DERIVACIONES MONITORIZADAS 11.4.- DESPLIEGUE SIMULTANEO DE TRES CANALES SIMULTÁNEOS 11.5.- ANÁLISIS DE SEGMENTO ST EN AL MENOS TRES DERIVACIONES SELECCIONADAS 11.6.- ANÁLISIS DE ARRITMIAS 11.7.- SPO2 CON DESPLIEGUE NUMÉRICO 11.8.- AL MENOS DOS CANALES DE TEMPERATURA Y GRÁFICO 11.9.- PRESIÓN ARTERIAL CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DEL PACIENTE DESDE ADULTO A NEONATAL 11.9.1.- CON MEDICIÓN MANUAL PROGRAMABLE A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO 11.11.- RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA 11.12.- RESPIRACIÓN CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA 11.13.- CON OPCIÓN DE MÓDULO PARA MONITOREO DE GASTO CARDIACO 11.14.- CON OPCIÓN DE MÓDULO PARA MONITOREO DE HIPNOSIS 11.15.- CAPNOGRAFÍA ESPIRADO CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA</p> <p>12.- ACTIVIDAD NEUROLÓGICA 12.1.- ÍNDICE BIESPECTRAL BIS O ENTROPIA VISUALIZADOS EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES</p> <p>13.- MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR 13.1.-POR MEDIO DE MÓDULO INSERTABLE, CON DESPLIEGUE EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES</p> <p>ACCESORIOS</p> <p>14.- ACCESORIOS 14.1.- SENSOR DE OXIMETRÍA REUSABLE MULTISITIO Y PARA DEDO 14.2.- SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE DE SUPERFICIE, ESOFÁGICA O RECTAL 14.3.- BRAZALETE PARA PRESIÓN NO INVASIVA EN TAMAÑOS ADULTO Y ADULTO OBESO 14.4.- TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA UNO POR CANAL 14.5.- CABLE Y MÓDULO DE BIS O ENTROPIA 14.6.- SOPORTE PARA BOLSA DE VENTILACIÓN 14.7.- TRAMPA DE AGUA, LÍNEAS DE MUESTREO 14.8.- SENSOR DE FLUJO REUSABLE 14.9.- MANGUERAS CODIFICADAS POR COLOR (AIRE-AMARILLO, VERDE-OXIGENO, ÓXIDO NITROSO-AZUL) 14.10.- CABLE PARA ECG DE SEIS PUNTAS</p> <p>15.- PARA LOS QUE OFERTEN TÉCNICA SIDESTREAM 15.1.- TRAMPA DE AGUA 15.2.- LÍNEAS DE MUESTRA</p> <p>16.- PARA LOS QUE OFERTEN TÉCNICA MAINSTREAM 16.1.- INCLUIR SENSOR DE CO2 REUSABLE 16.2.- ADAPTADOR DE VÍA AÉREA</p> <p>17.- PARA RELAJACIÓN MUSCULAR 17.1.-SENSOR PIEZOELÉCTRICO O ACELERÓMETRO</p> <p>18.- REGISTRO ANESTÉSICO ELECTRÓNICO</p> <p>SOFTWARE INCLUIDO EN LA UNIDAD DE ANESTESIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 18.1 SOFTWARE QUE PERMITA AL ANESTESIOLOGO HACER EL REGISTRO ANESTÉSICO DE FORMA ELECTRÓNICA CON CAPTURA DE LAS TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE LOS SIGNOS VITALES DE MANERA AUTOMÁTICA CADA 1A 15 MINUTOS COMO MÍNIMO, ADEMÁS DE REALIZAR ANOTACIONES DE LOS FÁRMACOS ADMINISTRADOS Y SU DOSIS 18.2 QUE PRESENTE LA VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA, QUE INCLUYE: FICHA DE INFORMACIÓN DEL PACIENTE, VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA, EL PLAN ANESTÉSICO Y LA NOTA DE VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA. 18.3 EL REGISTRO TRANS ANESTÉSICO DEBERÁ DE INCLUIR LOS DATOS HEMODINÁMICOS, REGISTRO DE BALANCE HIDRICO, REGISTRO DE FÁRMACOS Y EL REGISTRO DE EVENTOS ADVERSOS O CRÍTICOS. 18.4 EL REGISTRO POST ANESTÉSICA DEBERÁ DE CONTAR CON EL REGISTRO DE ALDRETE EN UNIDAD DE CUIDADOS POS ANESTÉSICOS DEL PACIENTE, EN CASOS OBSTÉTRICOS DEBERÁ DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE INCLUIR LOS DATOS DEL RECIÉN NACIDO 18.5 EL SOFTWARE DEBERÁ DESPLEGAR EN VARIAS PESTAÑAS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: FICHA DE INFORMACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS, HISTORIAL DE CIRUGÍAS, REPORTES, 18.6 CON POSIBILIDAD DE GUARDAR ELECTRÓNICAMENTE E IMPRIMIR TODA LA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO ANESTÉSICO.</p> <p>19. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 19.1. 110V A 120V C. A (+- 10%) 60 HZ</p>
<p>C. VIDEO LARINGOSCOPIO</p> <p>EQUIPO VIDEO-LARINGOSCOPIO PORTÁTIL DISEÑADO PARA INTUBACIONES EN SITUACIONES DE VÍA AÉREA DIFÍCIL, CON MONITOR A COLOR Y HOJA DE LARINGOSCOPIO DE PLÁSTICO GRADO MEDICO DESECHABLE CON SISTEMA ANTIEMPAÑANTE PARA TODO TIPO DE PACIENTE, PROVISTA DE UNA CÁMARA DE VIDEO Y CABLE DE VIDEO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED QUE FACILITE LA VISUALIZACIÓN EN LA VÍA AÉREA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INTUBACIÓN</p>
<p>D. MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL.</p> <p>DEFINICIÓN: MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA EL PACIENTE Y EL CIRUJANO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES: 1. MESA RODABLE CON SISTEMA DE FRENOS ELECTRO – HIDRÁULICOS Y VÁLVULA DE EMERGENCIA.</p>

<p>2. LONGITUD TOTAL CON CABECERA Y PIERNAS DE 200 CM. 3. CON BASE DE ACERO INOXIDABLE. 4. COLUMNA DE ACERO INOXIDABLE. 5. BASTIDOR DE LA SUPERFICIE, RIELES LATERALES Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE. 6. RADIOTRASPARENTE EN TODAS LAS SECCIONES DE LA MESA EXCEPTO LA CORRESPONDIENTE A LA DE LA COLUMNA. 7. MESA CON SECCIONES: CABECERA CON AJUSTES DE FLEXIÓN CONTINUA +45° - 90°. DORSO CON ELEVADOR DE RIÑÓN INTEGRADO CON SISTEMA PARA DAR POSICIÓN DE NEFRECTOMÍA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICIÓN). 8. PELVIS Y MIEMBROS PÉLVICOS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES Y ABATIBLES +15° - 90° Y CON MOVIMIENTO DE TIJERA. 9. MOVIMIENTOS ELECTRO - HIDRÁULICOS A TRAVÉS DE UN CONTROL REMOTO DE: ASCENSO Y DESCENSO. 10. ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE: 10.1. ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES. 10.2. POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR. 10.3. SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR (2 PIEZAS). 10.4. SOPORTE PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS). 10.5. SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS). 11. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. 12. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.</p>
<p>E. LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE. DEFINICIÓN: EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS. 2.1. EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DE UNIDADES DE 2DO Y 3ER NIVELES DE OPERACIÓN. COLUMNA FIJA A TECHO. INTEGRADA POR DOS LÁMPARAS. CADA LÁMPARA CON: BRAZO PORTA LÁMPARAS CON GIRO. LUMINARIA A BASE DE LEDS. 2.2. CAPACIDAD DE MOVIMIENTOS ABATIBLES DE +/- 45° O MAYOR Y AJUSTE VERTICAL DE 90 CM O MAYOR.</p>
<p>F. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA. 1. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA. 2. RANGO DE POTENCIA DE 0 A 300 WATTS O MAYOR. 3. CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN Y POTENCIAS MÁXIMAS DE SALIDA EN COAGULACIÓN. 4. MONOPOLAR DE 120 WATTS.</p>
<p>G. MONITOR DE RELAJACIÓN MUSCULAR DESCRIPCIÓN: EQUIPO PORTÁTIL, UTILIZADO PARA TRAZAR EL RECORRIDO QUE SIGUEN ALGUNAS VÍAS NEURALES ESPECÍFICAS. EQUIPO PARA LA LOCALIZACIÓN DE NERVIOS POR ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA POR MEDIO DE UNA AGUJA. EQUIPO CON FUNCIÓN DE MONITORIZACIÓN DE AGENTES BLOQUEANTES NEUROMUSCULARES, CON RESPUESTA EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE UN ACELERÓMETRO TRIAXIAL. CONSTA DE: ESTIMULADOR CON PANTALLA; ALIMENTADO POR BATERÍA; CON AJUSTE DE FRECUENCIA DE ESTÍMULO, INTENSIDAD DE CORRIENTE, CON CINCO MODOS DE ESTIMULACIÓN ENTRE LOS QUE DEBEN ENCONTRARSE TREN DE CUATRO (TOF), DOBLE RÁFAGA (DB) Y CUENTA POSTETÁNICA (PTC). ACCESORIOS: CABLE LOCALIZADOR DE NERVIOS, CABLE PARA LA ACTIVACIÓN DEL MAPEO DE NERVIOS CON SONDA CUTÁNEA DE TRAZADOR, MALETÍN DE TRANSPORTE.</p>
<p>H. MONITOR DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA EQUIPO QUE MONITOREA LA ACTIVIDAD CEREBRAL EN PARTICULAR LAS ONDAS ELECTROENCEFALOGRÁFICAS, LAS CUALES SON REGISTRADAS Y PROCESADAS PARA DESPLEGAR UN ÍNDICE DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA. MONITOR CON CAPACIDAD DE REGISTRAR LA ACTIVIDAD EN UNO O AMBOS HEMISFERIOS CEREBRALES TENIENDO COMO ALGORITMO DE PROCESAMIENTO LAS ETAPAS DEL SUEÑO (ALFA, BETA Y GAMMA) ARROJANDO UN ÍNDICE ALFA-NUMÉRICO (0 A 100 Y DE "A" A "E") EN DONDE CADA NIVEL CORRESPONDE A UNA ETAPA DISTINTA DE PROFUNDIDAD DEL SUEÑO. EL MONITOR PUEDE SER UTILIZADO DURANTE PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA GENERAL, SALAS DE RECUPERACIÓN, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), OBSTETRICIA Y UNIDADES DE CUIDADOS PEDIÁTRICOS Y ESTUDIOS DEL SUEÑO. PANTALLA TOUCH SCREEN PARA CONTROL DE TODAS LAS FUNCIONES. CON CAPACIDAD DE INCLUIR DIFERENTES ETIQUETAS POR EVENTOS. CON PUERTO USB Y BLUETOOTH PARA EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO. MEMORIA INTERNA DE 100 HORAS DE ALMACENAMIENTO. TAMAÑO DE LA PANTALLA DE 8.4" CON UNA RESOLUCIÓN DE 800 X 600. PESO DEL MONITOR DE 2.1 KG. CUENTA CON BATERÍA INTERNA DE LITIO CON UNA DURACIÓN DE 120 MINUTOS EN SU MÁXIMA CAPACIDAD. CUENTA CON CERTIFICADO ISO 13485 "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA" EMITIDO POR UN ÓRGANO INTERNACIONAL, CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN Y REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO. ACCESORIOS CABLE DE 3 PUNTAS PARA MONITORIZACIÓN DE 1 HEMISFERIOS. CABLE DE 5 PUNTAS PARA MONITORIZACIÓN DE 2 HEMISFERIOS CONSUMIBLES ELECTRODOS UNIVERSALES DE EEG.</p>

DESCRIPCION TÉCNICA DEL MOBILIARIO REQUERIDO

A: MESA DE RIÑÓN SENCILLA MESA RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE FABRICADO CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON BARANDAL DE ALAMBRON DE 3/8" DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 ACABADO PULIDO ,ESTRUCTURA TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL. 18 ACABADO PULIDO , LLANTAS DE 4" EN COLOR NEGRO . MEDIDAS147X65X100
B: MESA PASTEUR CHICA FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 20 TIPO 304 ,BARANDAL DE ALAMBRON DE 3/8" DE ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL. 18 ACABADO PULIDO, LLANTAS DE 4" EN COLOR NEGRO MEDIDAS 50X40X100cm.
C: MESA PASTEUR GRANDE FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 20 TIPO 304 ,BARANDAL DE ALAMBRON DE 3/8" DE ACERO INOXIDABLE, ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL. 18 ACABADO PULIDO, LLANTAS DE 4" EN COLOR NEGRO MEDIDAS 60X40X100cm
D: MESA DE MAYO FABRICADO ARO PORTA CHAROLA CON SOLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL 16 TIPO 304, INCLUYE CHAROLA MAYO EN CAL 20 DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 ,ESTRUCTURA DE PERFIL CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" X 2" EN CAL 18 , COLUMNA FIJA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" Y COLUMNA DESLIZABLE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CALIBRE 18 ACABADO PULIDO , PERILLA OPRESORA DE PLASTICO PARA DAR DIFERENTES MOVIMIENTOS EN COLOR NEGRO, LLANTAS DE GEL DE 3" MEDIDAS 35X60X90.
E: MESA CARRO DE CURACIONES FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 TIPO 304 ,ARILLO PORTA CUBETA Y PORTA LEBRILLO DE SOLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16.ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" DE DIAMETRO EN CAL 18 DE ACERO INOXIDABLE, CON CUBETA DE 12 LTS Y LAVAMANOS DE 2.130ML, LLANTA DE 3" EN COLOR NEGRO . MEDIDAS 80X50X105CM MESA.
F: BANCO GIRATORIO ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CAL 18, ACABADO CROMADO ,REFUERZO EN EL ASIENTO EN FORMA DE CRUZ CON SOLERA ,TUERCA PARA RECIBIR EL ESPARRAGO ACABADO GALVANIZADO PARA LA ALTURA VARIABLE ,ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" Y DESCANSA PIES DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO , CON REGATON FIJO DE PLASTICO COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO MEDIDAS 30 DIAM X 55 A 65 CM,
G: BANCO GIRATORIO CON RESPALDO ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CAL 18, ACABADO CROMADO ,REFUERZO EN EL ASIENTO EN FORMA DE CRUZ CON SOLERA ,TUERCA PARA RECIBIR EL ESPARRAGO ACABADO GALVANIZADO PARA LA ALTURA VARIABLE .RESPALDO FABRICADO DE LAMINA DE ACERO Y SOPORTE DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO ,ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" Y DESCANSA PIES DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO , CON REGATON FIJO DE PLASTICO COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO MEDIDAS: 32 A 35 X 30 DIAM. X 87.5 A 97.5 cm DE ALTURA VARIABLE
H: CUBETA DE PATADA CUBETA DE 12 LITROS TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS. 27CM DE ALTURA X 31CM DE DIAMETRO SUPERIOR Y 19.5CM DE DIAMETRO INFERIOR CON PORTA CUBETA RODABLE TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE, BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE NEGRO, LLANTAS DE HULE EN COLOR NEGRO TIPO BOLA DE 1 5/8" DE DIAMETRO
I.TRIPIE O PORTA VENOCCLISIS FABRICADO ANTENA TELESCOPICA DE TUBO ACERO DE 1/2" EN CAL 18, CON CRUCETA DE 2 GANCHOS DE TUBO DE ACERO DE 3/8" ACABADO CROMADO , BASE DE 5 APOYOS EN PERFIL DE ACERO DE 2X1" EN CAL.18 ACABADO CROMADO O ESMALTADO . TUBO PARA PERMITIR EL ENSABLE DE LA BASE Y ANTENA TELESCOPICA 1" DE ACERO EN CAL. 18 ACABADO CROMADO , PERILLA OPRESORA PARA DAR AJUSTES DE ALTURA DE PLASTICO COLOR NEGRO, LLANTAS DE DOBLE HUELLA DE 2" TIPO YOYO. MEDIDAS 50X50X125 A 210cm

ANEXO 7

INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO

1.- CONSUMIBLES PARA ANESTESIA GENERAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1	PIEZA
TUBO ENDOTRAQUEAL	1	PIEZA
TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO	1*	PIEZA
CÁNULA DE GUEDEL	1	PIEZA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO O CIRCUITO TIPO BAIN (PARA CUALQUIER TIPO DE PACIENTE)	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA
BICARBONATO DE SODIO SI 7.5%/10ML	1	PIEZA
BOLSA RESERVORIO	1*	PIEZA
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1	PIEZA
MASCARILLA LARINGEA	1*	PIEZA
MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO Y PEDIÁTRICO	1*	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO	2	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCLISIS	1	PIEZA
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION	2	PIEZA
DOMO PARA PRESIÓN INVASIVA	1*	PIEZA
SEVOFLUORANO	A CONSUMO	
ATROPINA	1	ÁMPULA
BROMURO DE ROCURONIO	2	ÁMPULA
PROSTIGMINA	1	ÁMPULA
KETOROLACO	1	ÁMPULA
BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG	1	ÁMPULA
GUANTES ESTERILES QUIRURGICOS	1	PAR
ESTILETES DE INTUBACION TODAS LAS MEDIDAS	1*	PIEZA
CANULA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
CAL CALCICA	A CONSUMO	
PLACA PARA ELECTROCIURGIA	1	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1	PIEZA
HOJA DESECHABLE PARA VIDEO LARINGOSCOPIO	1*	PIEZA

* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.

2.- CONSUMIBLES PARA ANESTESIA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
EQUIPO DE BLOQUEO	1	PIEZA
PUNTAS NAALES	1	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE	1	PIEZA
AGUJA ESPINAL WHITACRE O QUINCKE	1	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCLISIS	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION	2	PIEZA
LIDOCAÍNA 2%	1	PIEZA
LIDOCAÍNA 1%	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
KETOROLACO	1	PIEZA
ROPIVACAÍNA (0.2 A 0.7%) Y/ O BUPIVACAÍNA PESADA	1	PIEZA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO	1*	PIEZA

CÁNULA DE GUEDEL	1*	PIEZA
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)	1*	PIEZA
ATROPINA	1	ÁMPU
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS	1	PAR
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1*	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1*	PIEZA
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.		

3.- CONSUMIBLES PARA SEDACIÓN.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (TAMAÑOS ADULTO Y PEDIÁTRICO DE ACUERDO AL PACIENTE)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
PUNTAS NASALES	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE.	1	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCLISIS	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
CÁNULA DE GUEDEL	1*	PIEZA
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1*	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1*	PIEZA
KETOROLACO	1	ÁMPULA
ATROPINA	1	ÁMPULA
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS	1	PAR
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO	1*	PIEZA
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA		
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.		

CONSTANCIA DE VISITA

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____, PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL _____, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIROFANO PARA ANESTESIA Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE PRESENTARSE LOS SERVICIOS DEL PROCEDIMIENTO CITADO.

A T E N T A M E N T E

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR
PUESTO:	FECHA:
FIRMA	FIRMA
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO 9

EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	FABRICANTE	MODELO
UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA			
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA			
UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA			
MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA			
LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE			
VIDEO LARINGOSCOPIO			
MONITOR DE RELAJACIÓN MUSCULAR			
MONITOR PROFUNDIDAD ANESTESICA			
MESA DE RIÑÓN SENCILLA			
MESA PASTEUR GRANDE			
MESA PASTEUR CHICA			
MESA DE MAYO			
MESA CARRO DE CURACIONES			
BANCO GIRATORIO			
BANCO GIRATORIO CON RESPALDO			
CUBETA DE PATADA			
TRIPES O PORTA VENOCLISIS			

INSUMOS

1.- CONSUMIBLES PARA ANESTESIA GENERAL.

DESCRIPCIÓN	Marca (producto denominado)	Laboratorio
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)		
JERINGA 20 ML		
JERINGA 10 ML		
JERINGA 5 ML		
JERINGA 3 ML		
JERINGA 1 ML		
AGUJA HIPODÉRMICA		
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER		
TUBO ENDOTRAQUEAL		
TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO		
CÁNULA DE GUEDEL		
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO O CIRCUITO TIPO BAIN (PARA CUALQUIER TIPO DE PACIENTE)		
MEDIAS ANTIEMBOLICAS		
BICARBONATO DE SODIO SI 7.5%/10ML		
BOLSA RESERVORIO		
MASCARILLA PARA ANESTESIA		
MASCARILLA LARINGEA		
MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO Y PEDIÁTRICO		
CATETER INTRAVENOSO		
EQUIPO PARA VENOCLISIS		
AGUA INYECTABLE DE 10 ML		
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION		
DOMO PARA PRESIÓN INVASIVA		
SEVOFLUORANO		
ATROPINA		
BROMURO DE ROCURONIO		
PROSTIGMINA		
KETOROLACO		
BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG		
GUANTES ESTERILES QUIRURGICOS		
ESTILETES DE INTUBACION TODAS LAS MEDIDAS		
CANULA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO		
PROPOFOL 20 ML		
CAL CALCICA		

PLACA PARA ELECTROCIRUGIA		
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO		
HOJA DESECHABLE PARA VIDEO LARINGOSCOPIO		
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.		

2.- CONSUMIBLES PARA ANESTESIA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN	Marca (producto denominado)	Laboratorio
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)		
JERINGA 20 ML		
JERINGA 10 ML		
JERINGA 5 ML		
JERINGA 3 ML		
JERINGA 1 ML		
AGUJA HIPODÉRMICA		
AGUA INYECTABLE DE 10 ML		
EQUIPO DE BLOQUEO		
PUNTAS NAALES		
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE		
AGUJA ESPINAL WHITACRE O QUINCKE		
EQUIPO PARA VENOCLISIS		
MEDIAS ANTIEMBOLICAS		
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION		
LIDOCAÍNA 2%		
LIDOCAÍNA 1%		
PROPOFOL 20 ML		
KETOROLACO		
ROPIVACAÍNA (0.2 A 0.7%) Y/ O BUPIVACAÍNA PESADA		
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO		
CÁNULA DE GUEDEL		
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)		
ATROPINA		
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS		
MASCARILLA PARA ANESTESIA		
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER		
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA		
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO		
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.		

3.- CONSUMIBLES PARA SEDACIÓN.

DESCRIPCIÓN	Marca (producto denominado)	Laboratorio
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (TAMAÑOS ADULTO Y PEDIÁTRICO DE ACUERDO AL PACIENTE)		
JERINGA 20 ML		
JERINGA 10 ML		
JERINGA 5 ML		
JERINGA 3 ML		
JERINGA 1 ML		
AGUJA HIPODÉRMICA		
PUNTAS NAALES		
MEDIAS ANTIEMBOLICAS		
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE.		
EQUIPO PARA VENOCLISIS		
PROPOFOL 20 ML		
CÁNULA DE GUEDEL		
MASCARILLA PARA ANESTESIA		
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER		
KETOROLACO		
ATROPINA		
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS		
AGUA INYECTABLE DE 10 ML		
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO		
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA		
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO		
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)		
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO		
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.		

ANEXO 10**COSTOS UNITARIOS**

LICITANTE:							
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	2,289	5,698	ANESTESIA GENERAL	SERVICIO			
	4,942	12,355	ANESTESIA REGIONAL				
	1,448	3,592	SEDACIÓN				
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA					SUBTOTAL		
					IVA (16%)		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA					TOTAL		

ANEXO 11

CANTIDADES Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERIA

NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	MATUTINO 7:00 a 14:30	VESPERTINO 14:00 a 21:30	NOCTURNO A 21:00 a 7:30	NOCTURNO B 21:00 a 7:30	FIN DE SEMANA	TOTAL
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	1	1	1	1	1	5
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	2	1	1	1	1	6
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	3	3	2	2	2	12
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	1	1	1	1	1	5
5	HOSPITAL GENERAL CUATZALAN	3	2	1	1	1	1	6
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	1	1	1	1	1	5
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	1	1	1	1	1	5
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	4	2	2	2	2	12
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	4	1	1	1	1	8
10	HOSPITAL GENERAL ATlixco "GONZALO RIO ARRONTE"	5	2	1	1	1	1	6
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	2	1	1	1	1	6
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	4	2	1	1	1	9
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	6	6	3	2	2	3	16
14	HOSPITAL DE LA MUJER	6	5	2	1	1	1	10
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	3	3	1	1	1	9
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	1	1	1	1	1	5
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	2	1	1	1	1	6
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	1	1	1	1	1	5
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	1	1	1	1	1	5
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	1	1	1	1	1	5
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA, TEHUACAN	10	3	1	1	1	1	7
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	3	2	1	1	1	8
TOTAL			53	32	25	25	26	161

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.